

## UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Expediente: **P.A. HCCR 2/2023-SU (A/SUM-005733/2023)**  
 Objeto: **Suministro de suturas manuales con destino Hospital Central de la Cruz Roja**

### CERTIFICADO

D<sup>a</sup> Mónica García Bayón, Secretaria suplente de la Mesa de Contratación del Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela.

**CERTIFICO:** Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas:

1	MEDTRONIC IBERICA, S.A.
2	JOHNSON & JOHNSON, S.A.
3	3M ESPAÑA SL
4	SERGIO CABALLERO FERNANDEZ
5	LABORATORIO ARAGO, S.L.
6	PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A.
7	AMEVISA, S.A.
8	CORZA MEDICAL SL
9	LORCA MARIN S.A.
10	B.BRAUN SURGICAL, S.A.
11	MBA INCORPORADO,S.L.
12	GARRIC MEDICA, S.L.
13	IBERIAN CARE 2016,SL.
14	SANGÜESA, S.A.
15	IBERHOSPITEX, S.A.

Para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado, **Suministro de suturas manuales con destino Hospital Central de la Cruz Roja** y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
<b>SERGIO CABALLERO FERNANDEZ (CAHNOS, S.L.)</b>	Anexo VI del PCAP, de declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad.

En consecuencia:

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **14:00 horas del día 20 de abril de 2023** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida de forma electrónica de la siguiente forma:

- Accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 18 de abril de 2023.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE  
LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Firmado digitalmente por: GARCÍA BAYÓN MÓNICA